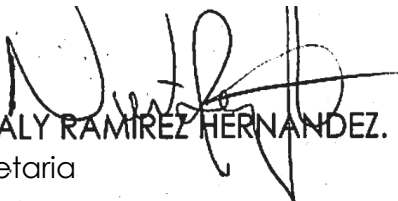




Rad. No. 990013189001 2019 00071 00
Proceso Verbal- Pertenencia
Demandante: María Consuelo Ovalle Rucy
Demandado: Ricardo Neftalí Riaño y otro

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 28 de julio de 2023. Al despacho de la señora Juez el presente proceso. Provea

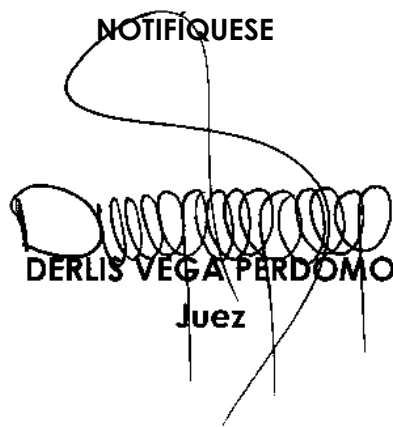

NATALY RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
Secretaria

Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, veintiocho (28) de agosto de 2023

De la solicitud de aplazamiento que eleva la abogada LAURA NATALIA DIAZ MORENO en calidad de apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., este Despacho Judicial dispone no aceptarla, en atención a que ha sido informado por el extremo demandante condiciones asequibles para realizar la inspección judicial, pese a estar en temporada invernal, a lo cual, se reitera la programación de la diligencia de inspección judicial para los días 4 al 6 de septiembre de 2023, a partir de las 8:00 am.

De la renuncia al poder presentada por la apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, abogada LAURA NATALIA DIAZ MORENO, se admite en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
29 AGO 2023	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	015
la anterior Providencia.	
SECRETARIA	